



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 139-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 03 de julio de 2026

VISTO: La Carta N° 263-2026-UNIA-EPG de fecha 01 de julio de 2026, a fojas 12 recibido mediante registro N° 961 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, con Carta N° 258-2026-UNIA-EPG de fecha 30 de junio de 2026, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique - Director de la Escuela de Posgrado, solicita viáticos por dos (02) días para participar en la instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo", organizado por el Ministerio de Educación, que se llevara a cabo en la Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE) Cusco, ubicado en la Urbanización San Luis, Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento de Cusco;

Que, mediante Carta N° 1828-2026-UNIA-DGA de fecha 26 de junio de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas – Directora General de Administración, solicita asignación presupuestal por el importe de S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) por concepto de viáticos por dos (02) días para financiar la participación en la instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo", organizado por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Carta N° 1428-2026-UNIA-R/OPP de fecha 30 de junio de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 359-2026-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con la asignación presupuestal para cubrir los viáticos y pasajes (ida y vuelta) en la ruta Pucallpa-Lima-Cusco, con la finalidad de financiar la participación del Taller de Actualización del Currículo, organizado por el Ministerio de Educación, que se llevara a cabo en la Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE) Cusco, ubicado en la Urbanización San Luis, Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento de Cusco;

Que, mediante Carta N° 236-2026-UNIA-EPG de fecha 01 de julio de 2026, suscrita por el Dr. Nazario Aguirre Baique – Director de la Escuela de Posgrado, solicita acto resolutorio para el otorgamiento de pasajes y viáticos por dos (02) días, por comisión de servicio para participar en la instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo", organizado por el Ministerio de Educación, que se llevará a cabo en el Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE) Cusco, ubicado en la Urbanización San Luis, Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento de Cusco;

Que, mediante proveído de fecha 02 de julio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, otorgando viáticos por dos (02) días del 02 al 05 de julio de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa-Lima-Cusco y viceversa;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 139-2026-UNIA-R

López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del 02 al 05 de julio de 2026 al Dr. Nazario Aguirre Baique – Director de la Escuela de Posgrado, para participar en la instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo", organizado por el Ministerio de Educación, que se llevara a cabo en el Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE) Cusco, ubicado en la Urbanización San Luis, Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos por el monto de S/ 640.00 (seiscientos cuarenta) por dos (02) días del 02 al 05 de julio de 2026 y pasaje aéreos en la ruta Pucallpa-Lima-Cusco y viceversa, a favor del Dr. Nazario Aguirre Baique – Director de la Escuela de Posgrado para participar en la instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo", organizado por el Ministerio de Educación, que se llevara a cabo en el Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE) Cusco, ubicado en la Urbanización San Luis, Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Meza Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo